



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 284-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 083-2009/GRP-402000-402300 de fecha 31 de Julio del 2009, emitido por la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 372-2009/GRP-402000-402200 de fecha 13 de Julio del 2009, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita a la Oficina Sub Regional de Administración tramitar la contratación del **Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento y Rehabilitación de Infraestructura de la I.E. San Ramón de Chulucanas - Provincia de Morropón - Piura**; adjuntando para tal efecto los Términos de Referencia correspondientes, consignando además la Cadena Presupuestal a la cual deberá ser cargado dicho Servicio;

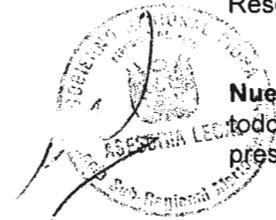
Que, los Términos de Referencia están conformados por los siguientes ítems: Generalidades, Ubicación y Accesos al Área del Proyecto, Requerimiento y Consideraciones Técnicas para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión, Objetivo de los Términos de Referencia, Actividades a Realizar, Productos de la Consultoría, Informe a Presentar y Documentación a tener en cuenta, Compromiso de la Entidad, Compromiso del Consultor, Perfil del Consultor, Valor Referencial, Plazo de Ejecución de los Términos de referencia a nivel del Perfil, Forma de Presentación, y Forma de Pago;

Que, con el documento del "Visto", la Oficina Sub Regional de Administración en base al Informe N° 115-2009/GRP-402000-402300-DEACE, solicita al Despacho de la Gerencia Sub Regional la aprobación de los Términos de Referencia para el **Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento y Rehabilitación de Infraestructura de la I.E. San Ramón de Chulucanas - Provincia de Morropón - Piura**, vía emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Valor Referencial del Estudio a realizarse asciende a **Veintiún Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 21,000.00)**, incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad, Beneficios Sociales y todo gasto que ello demande, con un Plazo de Ejecución de 45 días calendario, para la presentación del estudio definitivo;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. Adm. Jorge A. Choisy Rodríguez FEDATARIO SUPLENTE Autorizado por HUSK N° 013 - 2003 SRP FECHA 10 AGO 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 281 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento y Rehabilitación de Infraestructura de la I.E. San Ramón de Chulucanas - Provincia de Morropón - Piura, cuya documentación se consigna en el Segundo Considerando de la presente Resolución; por el Valor Referencial ascendente a S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad, Beneficios Sociales y todo gasto que ello demande, con un Plazo de Ejecución de Cuarenta y Cinco días calendario para la presentación del estudio definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento y ejecución de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Table with 3 columns: Description, Code, and Name. Rows include Pliego (457: Gobierno Regional del Departamento de Piura), Unidad Ejecutora (003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba), Fte. Fto. (1: Recursos Ordinarios), Rubro (00: Recursos Ordinarios), Correlativo de Meta (: 0001), Función (03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia), Programa Funcional (006: Gestión), Sub Programa Funcional (0008: Asesoramiento y Apoyo), Proyecto (2001621: Estudios de Pre Inversión), Componente (1002214: Estudios de Pre Inversión), Meta (00001: Formulación de Estudios de Pre - Inversión, en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)), and Genérica del Gasto (2.6: Inversiones).

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choay Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
10 AGO 2009

BASE A:
PARA: Aschuar

